



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

115/1997

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de señales horizontales y/o verticales en los diferentes accesos de los barrios ubicados sobre las avenidas Héroes de Malvinas y Perito Moreno, indicando reducción de velocidad y velocidad máxima y cualquier otra que considere conveniente.

ARTÍCULO 2º.- INICIAR gestiones ante la Dirección Provincial de Energía, con la finalidad de mejorar, reparar y/o colocar luminarias en esos accesos, para mejorar la visibilidad en horas nocturnas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

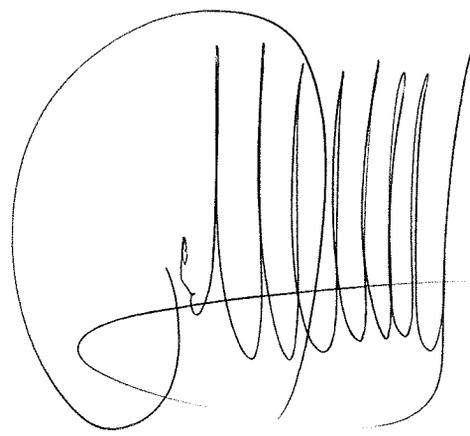
RESOLUCIÓN CD Nº 42 /2015.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/05/2015, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/03/2015.-

co



**Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante**



**Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**